

DECRETO N° 0593

NEUQUÉN, 13 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3882-M-03 originado en la nota s/n° de la Dirección de Ejecuciones de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada, se eleva a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto copia de Oficio librado en los autos caratulados: "VARGAS RODOLFO LUIS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N° 1067/02), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 1, solicitando se informe si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios requeridos;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 325/03) comunicando que la actividad "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 226/03, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con intervención de la Dirección de Auditoría Interna, manifiesta bajo informe N° 44/03, que se procedió a calcular intereses sobre honorarios adeudados al Dr. Rodolfo Luis Vargas regulados con fecha 12 de Septiembre de 2002, según el siguiente detalle:

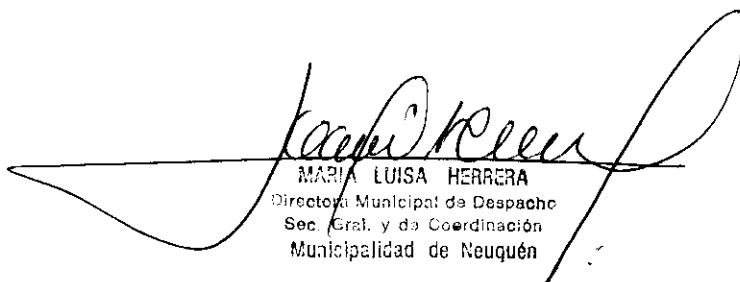
Honorarios Dr. Vargas, Rodolfo	328,00
Intereses (Tasa Interés del 34,89% calculada desde 12/09/02 al 31/05/03)	<u>114,44</u>
Total a pagar	442,44

Que se utilizó la tasa promedio del Banco Provincia de Neuquén, estimando para el mes de mayo la misma que la del mes de abril/03;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "VARGAS RODOLFO LUIS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 1067/02), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Luis Vargas, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 442,44), de acuerdo al siguiente detalle:

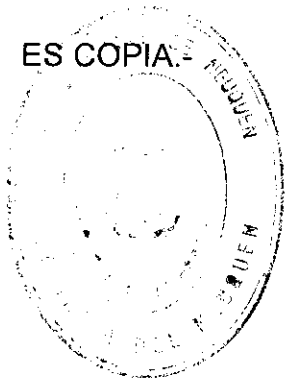
Honorarios Dr. Vargas, Rodolfo	328,00
Intereses (Tasa Interés del 34,89% calculada desde 12/09/02 al 31/05/03)	<u>114,44</u>
Total a pagar	442,44.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Ejecuciones Fiscales, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARÍA ELENA MEDINA
Directora Municipal de Asesoría Jurídica
Sec. Gov. y Acc. Social
Municipalidad de Neuquén